



Asunción, 12 de septiembre de 2024.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL “ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS” PAC N° 24/24 - ID N° 442.875

En cumplimiento a lo establecido la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, *Capítulo VIII Evaluación de Ofertas y Resultado de la Contratación en los Procedimientos Convencionales de Licitación*, y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, artículo 75 y siguientes; elevamos a la Máxima Autoridad Institucional el Informe resultante del análisis y comparación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Menor Cuantía Nacional para la “**Adquisición de Cámaras Fotográficas**” – PAC N° 24/24 - ID N° 442.875.

1. INTRODUCCIÓN:

Por Resolución CGR N° 380 de fecha 23 de abril de 2024, la máxima autoridad institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por los siguientes funcionarios; Jorge Benítez Fernández y Juan Benítez del Departamento de Coordinación de Evaluación de Ofertas (DCEO) dependiente de la Dirección General de Gabinete del Contralor General (DGGCG), mediante Resolución CGR N° 397 de fecha 03 de mayo de 2024, fue designado el funcionario, Diosnel Gustavo Benítez, de la Dirección General de Control de Contrataciones Públicas (DGCCP), quienes se comprometen a evaluar las ofertas con absoluta independencia de criterio y estricta reserva, de conformidad a las disposiciones de la Ley.

Con el fin de seleccionar la mejor oferta, se evaluarán todas las propuestas recibidas de acuerdo con la normativa vigente y los requisitos establecidos en las bases del llamado, a ese efecto, el procedimiento de evaluación se describe a continuación:

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

La apertura de sobres fue fijada para el 26 de agosto de 2024. En dicho acto presentaron sus ofertas las siguientes firmas:

OFERENTE	Precio Total de la oferta (Guaraníes IVA Incluido)
DARIO RENE OLMEDO BENITEZ	65.650.000.-
HUGO BENITEZ PERALTA	65.684.000.-

Fuente: apertura de ofertas.

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

- **Observación a la oferta: 4022404-0 – HUGO FELIX BENITEZ PERALTA**

Observación a la Oferta	Observador	Representante
Los ítems 1,2,3 5 y 7 figuran 2 países como procedencia y en el ítem 6 la marca no corresponde.	2346757-6 – Darío Rene Olmedo	Darío Rene Olmedo

Respuesta del Comité Evaluador: con relación a la observación precedente, se señala que la consignación de la procedencia y/o marca no se constituye en un desviación significativa de la oferta a ser considerada como causal de eliminación, si bien el formulario de ofertas y la lista de precios son documentos de carácter sustancial, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”



prevé los errores formales en documentos sustanciales, conforme establece el artículo 52 Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas.

3. EVALUACION DE OFERTAS BASADO EN PRECIO ESTABLECIDO EN EL PBC.

3.1 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

El Comité Evaluador procedió a verificar las ofertas con respecto al cumplimiento de los documentos básicos de carácter sustancial establecidos en el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme se observa a continuación:

"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS" PAC N° 24/24 - ID N° 442.875		
Criterios de Evaluación		
Documentos de Carácter Sustancial	DARIO RENE OLMEDO BENITEZ	HANDRUG INGENIERIA, de Hugo Benítez
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. (*)	Cumple	Cumple
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple
Documentos Legales - Personas Físicas	DARIO RENE OLMEDO BENITEZ	HANDRUG INGENIERIA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple - Perfil del Proveedor	Cumple - Perfil del Proveedor
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple - Perfil del Proveedor	Cumple - Perfil del Proveedor
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A

Fuente: datos extraídos del PBC y las ofertas presentadas.

Como puede verse en el cuadro precedente, se constató que los documentos sustanciales presentados por las firmas: **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ y HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez** son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en las bases del llamado, por lo que, las ofertas presentadas son consideradas evaluables para la siguiente etapa.

3.2 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

3.2.1 CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, artículo 80 Disconformidad, errores y omisiones, último párrafo; el Comité procedió a verificar las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes. En ese sentido, se señala que, sus ofertas no presentan errores aritméticos, por lo que se prosigue con el análisis de las mismas.

3.3 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES RESPECTO A LA ESTIMACION DE COSTOS EFECTUADA POR LA CONVOCANTE.

Ítem	Descripción del Bien	Precio referencial unitario	DARIO RENE OLMEDO BENITEZ		HANDRUG INGENIERIA, de Hugo Benítez	
			Precio Unitario – IVA Incluido	Porcentaje respecto a precio referencial	Precio Unitario – IVA Incluido	Porcentaje respecto a precio referencial
1	Cámara digital profesional-Cámara Fotográfica con Pantalla: Táctil LCD de 3". Tipo de sensor: CMOS de 20.1MP Conectividad: Wi-Fi y Bluetooth Grabación de video: UHD 4K, Full HD Estabilización de imagen: Electrónico de 5 ejes.	17.340.361	26.200.000	51,09	33.440.000	92,84



Ítem	Descripción del Bien	Precio referencial unitario	DARIO RENE OLMEDO BENITEZ		HANDRUG INGENIERIA, de Hugo Benítez	
			Precio Unitario – IVA Incluido	Porcentaje respecto a precio referencial	Precio Unitario – IVA Incluido	Porcentaje respecto a precio referencial
2	Adaptador para Lente de 24-70 compatible con la Cámara Canon 5D Mark iii; Rango de apertura: F/2.8 a F/22; Compatibilidad con formato Full-Frame,	1.575.905	1.880.000	19,30	2.500.000	58,64
3	Adaptador para Lente de 16-35 compatible con la Cámara Canon 5D Mark iii; Rango de apertura: F/2.8 a F/22; Compatibilidad con formato Full-Frame,	1.575.905	1.880.000	19,30	2.500.000	58,64
4	Batería para cámara-Batería extra para cámara ofertada en el Ítem 1.	746.708	1.250.000	67,40	820.000	9,82
5	Flash de cabeza redonda con duración del destello: 1/300 a 1/20000 segundos, compatible con la Cámara ofertada en el Ítem 1.	1.540.333	2.750.000	78,53	2.200.000	42,83
6	Tarjetas de memoria de un mínimo 128 gigas de alta velocidad compatible con la Cámara ofertada en el Ítem 1.	393.060	340.000	-13,50	474.000	20,59
7	Cámara Fotográfica con Pantalla: LCD de 3.0" Tipo de sensor: CMOS BSI de 12MP como mínimo Conectividad: Wifi Grabación de video: 4K UHD, Full HD Estabilización de imagen: Cambio de sensor	4.718.091	6.270.000	32,89	4.750.000	0,68

Del análisis comparativo realizado, se constató que algunos precios ofertados por los oferentes **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ** y **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez**, presentan variaciones fuera del rango establecido en la normativa (-25% / +15%) con relación a los precios referenciales fijados por la convocante, por lo que, mediante Nota C.E. N° 01/2024 y 02/2024 de fecha 27 de agosto del corriente año, respectivamente, este Comité Evaluador solicitó el correspondiente desglose de precios.

Por correo electrónico recibido en fecha 27 de agosto, el oferente **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ**, remitió el desglose requerido. Igualmente, mediante correo electrónico recibido en fecha 29 de agosto, el oferente **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez**, remitió el desglose de los precios que componen su oferta.

Del análisis realizado a los documentos proveídos por los oferentes, este Comité Evaluador concluyó que los precios son razonables y de ejecución posible, por tanto, se prosigue con la evaluación de sus ofertas.

3.4 MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL:

Documentos Formales	DARIO RENE OLMEDO	HANDRUG INGENIERIA
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Cumple	No cumple

Fuente: datos extraídos del PBC y los documentos presentados por los oferentes.

Conforme al cuadro que antecede, se observa que los oferentes no han presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, en ese sentido, el Comité procedió a verificar a través del portal electrónico VUE del MIC acerca de la emisión de dichos certificados, constatándose que no fueron emitidos, por lo que el margen de preferencia nacional no será aplicado.

3.5 AGRUPACIÓN DE OFERTAS DE MENOR A MAYOR POR ITEMS.

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, artículo 75 Procedimiento de evaluación, que en su parte pertinente establece: 2) *Evaluación basada en precio, 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber*



efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda (...). Las ofertas quedan agrupadas de la siguiente manera:

Ítem	Descripción del Bien	DARIO RENE OLMEDO BENITEZ	HANDRUG INGENIERIA, de Hugo Benítez
		Precio Unitario IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido
1	Cámara digital profesional-Cámara Fotográfica con Pantalla: Táctil LCD de 3". Tipo de sensor: CMOS de 20.1MP Conectividad: Wi-Fi y Bluetooth Grabación de video: UHD 4K, Full HD Estabilización de imagen: Electrónico de 5 ejes.	26.200.000	
2	Adaptador para Lente de 24-70 compatible con la Cámara Canon 5D Mark iii; Rango de apertura: F/2.8 a F/22; Compatibilidad con formato Full-Frame,	1.880.000	
3	Adaptador para Lente de 16-35 compatible con la Cámara Canon 5D Mark iii; Rango de apertura: F/2.8 a F/22; Compatibilidad con formato Full-Frame,	1.880.000	
4	Batería para cámara-Batería extra para cámara ofertada en el Ítem 1.		820.000
5	Flash de cabeza redonda con duración del destello: 1/300 a 1/20000 segundos, compatible con la Cámara ofertada en el Ítem 1.		2.200.000
6	Tarjetas de memoria de un mínimo 128 gigas de alta velocidad compatible con la Cámara ofertada en el Ítem 1.	340.000	
7	Cámara Fotográfica con Pantalla: LCD de 3.0" Tipo de sensor: CMOS BSI de 12MP como mínimo Conectividad: Wifi Grabación de video: 4K UHD, Full HD Estabilización de imagen: Cambio de sensor		4.750.000

Fuente: ofertas presentadas.

De conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, artículo 75 Procedimiento de evaluación, que en su parte pertinente establece: 2) Evaluación basada en precio, 2.1.3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación", este Comité prosigue con el análisis de las ofertas presentadas por los oferentes **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ y HANDRUG INGENIERIA, de Hugo Benítez**, en lo que respecta a los demás requisitos de la Contratación.

3.6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL

Documentos Formales	DARIO RENE OLMEDO BENITEZ	HANDRUG INGENIERIA de HUGO BENITEZ
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Ver - Perfil del Proveedor	No cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	No Cumple	No cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple - Perfil del Proveedor	No cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	No Cumple	Cumple

Fuente: datos extraídos del PBC y los documentos presentados por los oferentes.

Tras la verificación de las ofertas presentadas, se constató que no fueron remitidos la totalidad de los documentos de carácter formal solicitados en las bases del llamado, por tanto, mediante Nota C.E N° 01/24 de fecha 27 de agosto de 2024, este Comité solicitó a **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ** la remisión de la documentación faltante conforme se observa en el cuadro de arriba.

En respuesta a lo solicitado por el Comité, en fecha 27 de agosto de 2024, el oferente **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ**, proveyó los documentos de requeridos mediante correo electrónico, y tras ser analizados por el Comité, se señala que los mismos son suficientes, por lo que su oferta es considerada para la siguiente etapa de evaluación.

Asimismo, por Nota C.E. N° 02/24 de fecha 27 de agosto del corriente año, remitida al oferente **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez**, fue solicitada la remisión de los documentos faltantes a su oferta, conforme se visualiza en el cuadro de arriba.



Por correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2024, la firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez**, remitió los documentos requeridos por este Comité. Al respecto, se señala que los mismos cumplen con las exigencias del pliego de bases y condiciones del llamado, por lo que su oferta será considerada para la siguiente etapa de evaluación.

3.6.1 EXPERIENCIA REQUERIDA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Experiencia requerida. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	DARIO RENE OLMEDO BENITEZ	HANDRUG INGENIERIA, de Hugo Benítez
Copias de Contratos y/u órdenes de compra/servicio y/o facturas, con sus correspondientes recepciones finales satisfactorias, por provisión de bienes de similares características que las solicitadas en el presente llamado, con Instituciones Públicas y/o empresas privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el período mencionado y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del monto total ofertado.	No Cumple	No cumple
Constancia del RUC (SET), en la cual conste que su actividad principal o secundaria se encuentre vinculada con el tipo de bien a contratar.	Cumple - Perfil del Proveedor	Cumple - Perfil del Proveedor

Los oferentes participantes no han presentado la totalidad de los documentos de carácter formal que acrediten su experiencia, por tanto, a través de la Nota C.E. N° 01/24 de fecha 27 de agosto de 2024, este Comité solicitó a **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ** la remisión de dichos documentos conforme al cuadro de verificación adjunto arriba.

Mediante correo electrónico de fecha 27 de agosto de 2024, **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ**, remitió copias de los contratos correspondientes a los años 2022 y 2023. Sin embargo, no consta las recepciones finales satisfactorias, por lo que, mediante Nota C.E. N° 03/24 de fecha 28 de agosto del corriente año se reiteró la solicitud. Posteriormente, en fecha 28 de agosto de 2024, a través del correo electrónico, el oferente proveyó las actas de recepción satisfactoria requeridas por este Comité.

Por otro lado, a través de la Nota C.E. N° 02/24 de fecha 27 de agosto de 2024, este Comité solicitó a **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez** la remisión de los documentos que comprueben su experiencia, conforme al cuadro inserto más arriba. En ese sentido, en fecha 29 de agosto de 2024, mediante correo electrónico, el oferente dio respuesta a la nota de requerimiento efectuado por este Comité.

Analizados los documentos proveídos, se observó que el oferente remitió contratos correspondientes a los años **2023 y 2024**, habiéndose solicitado la remisión de contratos ejecutados en los años 2022 y 2023. Bajo esa línea, mediante Nota C.E. N° 04/2024 de fecha 29 de agosto del corriente año, se reiteró la solicitud de remisión de Contratos de los años 2022 y 2023 conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, bajo apercibimiento de que la falta de contestación oportuna será causal de eliminación de su oferta, conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, artículo 80 Disconformidad, errores y omisiones.

En ese sentido, el oferente dio contestación a la nota de requerimiento, mediante correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2024, sin embargo, no remitió Contratos del año 2022 en incumplimiento de los requisitos establecidos en las bases del llamado.

Por lo expuesto, el oferente **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez** no ha presentado contratos ejecutados en el año 2022, tal como se exige en las bases del llamado, por tanto, este Comité Evaluador concluye que el mismo no cumple con la experiencia requerida, por lo que su oferta es **RECHAZADA**.

Al respecto, es importante traer a colación lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas, artículo 52 Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, que en su parte pertinente establece: "(...) En la evaluación de las ofertas se verificará el cumplimiento o no de



los requerimientos del pliego de bases y condiciones, y que en caso de resultar adjudicado el contrato sea susceptible de ejecución al precio ofertado. La oferta que no se ajuste a lo dispuesto en los párrafos anteriores será desechada, debiendo constar en el informe de evaluación y en el acto administrativo de adjudicación, declaración desierta o cancelación, los fundamentos de la decisión (...)”.

En ese mismo sentido, el Decreto Reglamentario N° 2264/24, artículo 75 Procedimiento de evaluación, que en su parte pertinente dispone: “2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.”

Cabe señalar, además, que el mismo cuerpo legal, en su artículo 80 Disconformidad, errores y omisiones, reza; “(...) Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada. A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (...)”. (Lo subrayado es del Comité).

A continuación, considerando el rechazo de la oferta presentada por **HANDRUG INDUSTRIAL de Hugo Benítez**, se expone la agrupación por ítems de los precios ofertados por **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ**:

Ítems.	Descripción del Bien	DARIO RENE OLMEDO
		Precio Unitario IVA INCLUIDO por Ítems. G.
1	Cámara digital profesional-Cámara Fotográfica con Pantalla: Táctil LCD de 3". Tipo de sensor: CMOS de 20.1MP Conectividad: Wi-Fi y Bluetooth Grabación de video: UHD 4K, Full HD Estabilización de imagen: Electrónico de 5 ejes.	26.200.000
2	Adaptador para Lente de 24-70 compatible con la Cámara Canon 5D Mark iii; Rango de apertura: F/2.8 a F/22; Compatibilidad con formato Full-Frame,	1.880.000.-
3	Adaptador para Lente de 16-35 compatible con la Cámara Canon 5D Mark iii; Rango de apertura: F/2.8 a F/22; Compatibilidad con formato Full-Frame,	1.880.000.-
4	Batería para cámara-Batería extra para cámara ofertada en el Ítem 1.	1.250.000.-
5	Flash de cabeza redonda con duración del destello: 1/300 a 1/20000 segundos, compatible con la Cámara ofertada en el Ítem 1.	2.750.000.-
6	Tarjetas de memoria de un mínimo 128 gigas de alta velocidad compatible con la Cámara ofertada en el Ítem 1.	340.000.-
7	Cámara Fotográfica con Pantalla: LCD de 3.0" Tipo de sensor: CMOS BSI de 12MP como mínimo Conectividad: Wifi Grabación de video: 4K UHD, Full HD Estabilización de imagen: Cambio de sensor	6.270.000.-

De conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, artículo 75 Procedimiento de evaluación, que en su parte pertinente establece: 2) Evaluación basada en precio, 2.1.3 “Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación”, este Comité prosigue con el análisis de la oferta presentada por **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ**, en lo que respecta a los demás requisitos de la Contratación.

3.6.2 CAPACIDAD LEGAL

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el Comité de Evaluación procedió a realizar el siguiente análisis:

El oferente **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ** declaró en su oferta no encontrarse comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21



de la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas, en concordancia con el artículo 19 del Decreto Reglamentario N° 2264/24.

El oferente proporcionó efectivamente el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, además, se verificó los registros del personal de la convocante y se constató que el oferente ni sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas.

Por otro lado, se ha cotejado la web www.paraguay.gov.py, de la Secretaría de la Función Pública, base de datos de la SINARH y nómina de funcionarios permanentes o contratados (Altas y Bajas) en búsqueda de información referente a las prohibiciones previstas en los Incisos a) y b) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas, con el siguiente resultado:

DARIO RENE OLMEDO BENITEZ				
N°	APELLIDO	NOMBRE	C.I. N°	TIPO DE VINCULACIÓN
1	OLMEDO BENITEZ	DARIO RENE	2.346.757.-	Unipersonal

Consulta de ser o no funcionario público: **No Registran Datos**

Fuente: cuadro elaborado por el Comité.

El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y se cotejó los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP constatándose, que en este caso particular, el propietario no se encuentra dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas, por tanto, se puede continuar con la evaluación de su oferta.

3.6.3 CAPACIDAD TECNICA

Capacidad Técnica. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica	DARIO RENE OLMEDO BENITEZ
Declaración Jurada donde garantice que no son productos sustitutos.	No Cumple
Copias de Notas de remisión o Actas de recepción donde se detallan las marcas ofertadas, para demostrar los años de antigüedad en el mercado nacional.	No Cumple
Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.	No Cumple

De la verificación de los documentos presentados por el oferente, se señala que el mismo no remitió la totalidad de los documentos requeridos. Al respecto, por Nota C.E. N° 01/24 de fecha 27 de agosto de 2024, este Comité solicitó a **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ** la remisión de la documentación faltante.

Mediante correo electrónico de fecha 27 de agosto de 2024, **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ**, remitió la Declaración Jurada donde garantiza que no son productos sustitutos, y Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. Sin embargo, no remitió Copias de Notas de remisión o Actas de recepción donde se detallan las marcas ofertadas, para demostrar los años de antigüedad en el mercado nacional, por lo que, mediante Nota C.E. N° 03/24 de fecha 28 de agosto del corriente año se reiteró la solicitud de remisión de las mismas.

Por correo electrónico recibido en fecha 28 de agosto, el oferente remitió en forma satisfactoria lo solicitado por este Comité de Evaluación. Por tanto, se señala que el mismo cumple con la Capacidad Técnica requerida en las bases del presente llamado, por lo que, se prosigue con la evaluación de su oferta.



3.6.4 CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Capacidad financiera. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	DARIO RENE OLMEDO BENITEZ
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.	No Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos (2) ejercicios cerrados en relación a la apertura de ofertas (2022 y 2023), para contribuyentes de IRACIS y/o IRE GENERAL (según normativa vigente).	No Cumple

Fuente: datos extraídos del PBC y los documentos presentados por el oferente.

Se desprende del cuadro precedente que el oferente no remitió la totalidad de los documentos requeridos para evaluar su capacidad financiera. Al respecto, por Nota C.E. N° 01/24 de fecha 27 de agosto de 2024, este Comité solicitó a **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ** la remisión de la documentación faltante.

Por correo electrónico recibido en fecha 27 de agosto, el oferente proveyó en forma satisfactoria lo solicitado por este Comité de Evaluación.

De la verificación realizada a los documentos recibidos de **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ**, se procedió a evaluar la Capacidad Financiera como se observa a continuación:

DARIO RENE OLMEDO BENITEZ							
REFERENCIA DEL BALANCE	2022	2.023	2022	2023	Acumulado de los 2 Últimos Años	Índices	
ACTIVO CORRIENTE	304.593.061	790.325.703	4,69	1,87	6,55	3,28	RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	65.000.000	423.137.264					
PASIVO TOTAL	65.000.000	423.137.264	0,10	0,38	0,48	0,24	ENDEUDAMIENTO
ACTIVO TOTAL	671.465.168	1.110.286.150					
UTILIDAD NETA	277.939.951	114.050.612	1,425	0,268	1,69	0,85	RENTABILIDAD
CAPITAL	195.000.000	425.000.000					

Fuente: datos extraídos de la oferta para el análisis de ratios efectuado por el Comité.

Por lo expuesto en los cuadros de arriba, se señala que **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ** cumple con la **Capacidad Financiera** mínima requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Sobre el punto, el Comité analizó los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad a partir de los Balances Generales de los años, 2022 y 2023 presentados por el oferente. Se aclara que la preparación y presentación de los mismos constituyen exclusiva responsabilidad del oferente, la responsabilidad del Comité se limita en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

3.6.5 ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Este Comité procedió a evaluar en detalle la oferta presentada por el oferente **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ** y al respecto, señala que la misma cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.



Cabe señalar, además, que el oferente **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ**, declaró en el Formulario de su Oferta, inciso o), entre otros, que: “...nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases de la contratación...”.

4. MOTIVOS DE CALIFICACION, CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN.

Considerando el sistema de adjudicación por ítems, y que la oferta de la firma **HANDRUG INGENIERIA de HUGO BENITEZ**, a pesar de haber presentado algunos ítems más bajos en precio, fue rechazada por no haber acreditado su experiencia con contratos ejecutados en el ejercicio 2022, tal como se expone en el cuerpo del presente informe, quedó en competencia únicamente la oferta presentada por el oferente **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ**, para todos los ítems.

Se aclara que la suma total de los ítems ofertados por la firma que cumple con todos los requisitos establecidos en el PBC, a los efectos de ser adjudicadas en el presente proceso, asciende a **₡ 65.650.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones seiscientos cincuenta mil)**, sin embargo, dicho monto supera la previsión presupuestaria de la convocante, inserta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, cuyo monto es de **₡ 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones)**.

Al respecto, se trae a colación lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, artículo 85 Disminución de Cantidades, que establece: “En la Resolución de Adjudicación no se podrá aumentar la cantidad de obras, bienes, o servicios requeridos. Sin embargo, se podrá disminuir la cantidad de los mismos cuando: a) No se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...” (Lo subrayado es del Comité).

Bajo esa línea, mediante correo de fecha 02 de setiembre del corriente año, se solicitó a la Dirección General de Obras Públicas, en su carácter de Administrador del Contrato objeto del presente llamado, informe acerca del o los ítems cuyas cantidades podrían ser disminuidas a los efectos de ajustar la adjudicación a la Disponibilidad Presupuestaria. En respuesta al pedido efectuado, la unidad administradora de contrato sugirió la disminución en el ítem 7, de 5 (cinco) a 4 (cuatro) unidades.

Por todo lo expuesto, se concluye que la oferta presentada por el oferente **DARIO RENE OLMEDO** se ajusta a los requerimientos de la convocante establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y considerando el análisis de los antecedentes descriptos en el cuerpo del presente Informe de Evaluación, así como el sistema de adjudicación por Ítems, este Comité de Evaluación, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas, artículo 55 Adjudicación, que reza: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas (...)”, recomienda la siguiente adjudicación:

A **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ**, por un monto total de **Gs. 59.380.000.- (Guaraníes cincuenta y nueve millones trescientos ochenta mil)**, IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	DARIO RENE OLMEDO BENITEZ	
				Precio Unitario G. IVA Incluido	Precio Total G. IVA Incluido
1	Cámara digital profesional-Cámara Fotográfica con Pantalla: Táctil LCD de 3". Tipo de sensor: CMOS de 20.1MP Conectividad: Wi-Fi y Bluetooth Grabación de video: UHD 4K, Full HD Estabilización de imagen: Electrónico de 5 ejes.	Unidad	1	26.200.000	26.200.000.-
2	Adaptador para Lente de 24-70 compatible con la Cámara Canon 5D Mark iii; Rango de apertura: F/2.8 a F/22; Compatibilidad con formato Full-Frame,	Unidad	1	1.880.000.-	1.880.000.-
3	Adaptador para Lente de 16-35 compatible con la Cámara Canon 5D Mark iii; Rango de apertura: F/2.8 a F/22; Compatibilidad con formato Full-Frame,	Unidad	1	1.880.000.-	1.880.000.-
4	Batería para cámara-Batería extra para cámara ofertada en el Ítem 1.	Unidad	1	1.250.000.-	1.250.000.-



Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	DARIO RENE OLMEDO BENITEZ	
				Precio Unitario G. IVA Incluido	Precio Total G. IVA Incluido
5	Flash de cabeza redonda con duración del destello: 1/300 a 1/20000 segundos, compatible con la Cámara ofertada en el ítem 1.	Unidad	1	2.750.000.-	2.750.000.-
6	Tarjetas de memoria de un mínimo 128 gigas de alta velocidad compatible con la Cámara ofertada en el ítem 1.	Unidad	1	340.000.-	340.000.-
7	Cámara Fotográfica con Pantalla: LCD de 3.0" Tipo de sensor: CMOS BSI de 12MP como mínimo Conectividad: Wifi Grabación de video: 4K UHD, Full HD Estabilización de imagen: Cambio de sensor	Unidad	4	6.270.000.-	25.080.000.-
Monto total Adjudicado					59.380.000.-

Fuente: cuadro elaborado por el Comité de Evaluación.

Por todo lo expuesto, y en el marco de lo establecido en la Ley 7021/22 de “**Suministros y Contrataciones Públicas**”, Artículo 55, la adjudicación correspondiente quedará a criterio de la Superioridad.

Conforme a lo establecido al Pliego de Bases y Condiciones, la misma se deberá ser formalizada a través de una Orden de Compra, con vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones, previa autorización vía Resolución CGR. .

Se anexan: Cuadro Comparativo de ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Es nuestro Informe:

Jorge Benítez Fernández
Miembro de Comité Evaluador

Juan Benítez López
Miembro de Comité Evaluador

Díosnel Benítez
Miembro del Comité Evaluador